



**MIJARES ANGOITIA**  
**CORTES Y FUENTES**

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES SUSPENDEN LABORES COMO  
MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL CRISIS DEL COVID-19**



**Abril 3, 2020**

Con motivo de la pandemia por el Covid-19 y hasta el día de hoy, los órganos jurisdiccionales suspendieron labores en los siguientes términos (con excepción general de los órganos en materia penal y familiar).

## **I. COMUNICADOS DE SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL ÁMBITO FEDERAL:**

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Mediante el comunicado número 56/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decretó la suspensión de labores del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el periodo antes mencionando no se celebrarán sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales. Únicamente habrá una guardia para recibir controversias constitucionales urgentes en las que se solicite la suspensión.

### **Poder Judicial de la Federación**

Mediante el comunicado número 12/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial de la Federación ordenó la suspensión de labores del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el periodo antes mencionado no correrán plazos procesales y únicamente habrá una guardia para aquellos asuntos cuya atención sea de carácter urgente.

### **Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

Mediante el comunicado número 5/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ordenó la suspensión de labores del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el periodo antes mencionado, no correrán plazos procesales.

## **II. COMUNICADOS DE SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL ÁMBITO LOCAL:**

### **Poder Judicial de la Ciudad de México**

Mediante el acuerdo V-16/2020, de fecha 1 de abril de 2020, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ordenó la ampliación de suspensión de labores, que inició el 18 de marzo y continuará hasta el 30 de abril de 2020. Las labores se reanudarán el día 4 de mayo de 2020.

Durante el periodo antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Abril 3, 2020**

### **Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**

Mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 17 de abril de 2020.

Mediante acuerdo de fecha 24 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ordenó la suspensión de la guardia establecida en el acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020, surtiendo efectos a partir del día 25 de marzo del año en curso.

### **Poder Judicial del Estado de México**

Mediante la circular número 19/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de México ordenó la ampliación de la suspensión de labores en los Órganos Jurisdiccionales que inició el 20 de marzo y que continuará hasta el 30 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

Mediante el acuerdo general conjunto número 6/2020-II, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Jalisco**

Por acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión de labores del 18 de marzo al 3 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

En la sesión extraordinaria 02/Plenos/2020, el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 19 al 31 de marzo de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales

**Abril 3, 2020**

### **Poder Judicial del Estado de Baja California**

Por sesión extraordinaria, el Poder Judicial del Estado de Baja California ordenó suspender labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Baja California Sur**

Al 25 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, no ha suspendido labores.

Se emitió un comunicado en donde se invita a toda la ciudadanía y abogados litigantes a hacer uso del Tribunal Electrónico para reducir el número de visitantes a juzgados y tribunales.

### **Poder Judicial del Estado de Campeche**

Mediante comunicado de fecha 20 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Campeche determinó la suspensión labores jurisdiccionales del 23 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Chiapas**

Mediante la circular número 15 del año 2020, el Poder Judicial del Estado de Chiapas ordenó suspender labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Chihuahua**

Mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Abril 3, 2020**

### **Poder Judicial del Estado de Coahuila**

Mediante comunicado oficial, el Poder Judicial del Estado de Coahuila ordenó la suspensión de actividades jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Colima**

Mediante la circular número 20 del año 2020, el Poder Judicial del Estado de Colima ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 17 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Durango**

Mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Durango ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Guanajuato**

Por sesión celebrada 19 de marzo de 2020, el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato ordenó suspender labores del 21 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Guerrero**

Mediante el comunicado 08/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Guerrero ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Abril 3, 2020**

### **Poder Judicial del Estado de Hidalgo**

Mediante la circular 02/2020, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 8 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Por comunicado oficial de fecha 18 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Michoacán ordenó suspender las labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Morelos**

Mediante el comunicado 08/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Morelos ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Nayarit**

Por comunicado oficial de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Nayarit ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del día 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Oaxaca**

Por comunicado oficial de fecha 20 de marzo de 2020, Poder Judicial del Estado de Oaxaca determinó suspender labores jurisdiccionales del 20 de marzo al 20 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Abril 3, 2020**

### **Poder Judicial del Estado de Puebla**

Por comunicado oficial de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Puebla ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 20 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Querétaro**

Por comunicado oficial, el Poder Judicial del Estado de Querétaro ordenó la suspensión labores del 21 de marzo al 13 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**

Mediante el Acuerdo General 4/2020, el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí**

Mediante el comunicado 16/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ordenó la suspensión labores jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Sinaloa**

Mediante acuerdo general de fecha 18 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Abril 3, 2020**

### **Poder Judicial del Estado de Sonora**

Mediante la circular 16/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Sonora ordenó la suspensión de labores del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Tabasco**

Mediante el acuerdo 01/2020, el Poder Judicial del Estado de Tabasco ordenó suspender las labores jurisdiccionales del 20 de marzo al 20 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**

Mediante la circular 1/2020, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales de las 15 horas del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**

Mediante acuerdo II/16/2020, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 23 de marzo al 19 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

### **Poder Judicial del Estado de Veracruz**

Mediante comunicado de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Veracruz ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales del 18 al 31 de marzo de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.



# ÓRGANOS JURISDICCIONALES SUSPENDEN LABORES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA ACTUAL CRISIS DEL COVID-19

Abril 3, 2020

## Poder Judicial del Estado de Yucatán

Mediante comunicado de fecha 17 de marzo de 2020, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ordenó la suspensión de labores del 18 al 31 de marzo de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

## Poder Judicial del Estado de Zacatecas

En sesión extraordinaria, el Poder Judicial del Estado de Zacatecas acordó el 18 de marzo de 2020 suspender labores jurisdiccionales del 19 de marzo al 20 de abril de 2020.

Durante el lapso antes mencionado, no correrán plazos procesales.

**Para cualquier información adicional favor de referirse a:**

**Everardo J. Espino**

**Socio | [ejespino@macf.com.mx](mailto:ejespino@macf.com.mx) | +52 (55) 5201 7400**

**Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.**